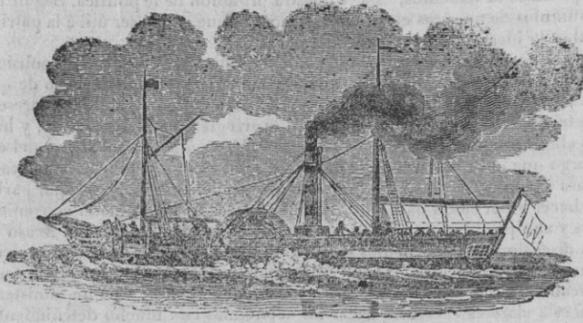


Este periódico sale todos los días. La Redacción se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones articulares, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncien y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los Editores: adviértase que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la librería de Bergnes y compañía, calle de Escudellers, núm. 15, á razon de 16 rs. vn. al mes, y en las provincias en los puntos que se indican, á 78 rs. por trimestre, franco de portes. Tanto los señores suscriptores, como las personas que reciben gratis el Vapor, se servirán avisar á la Redacción cualquiera falta ó atraso que notasen en el servicio de los repartidores.



EL VAPOR.

Puntos de suscripción. Madrid, en la librería de Razola. Alicante, Carratalá. Badajoz, Viuda Carrillo. Bilbao, Garcia. Burgos, Villanueva. Cádiz, Hortal y compañía. Cervera, Casanovas. Córdoba, Bernard. Coruña, Calvete. Gerona, Oliva. Granada, Sanz. Jaen, Zerezedo. Leon, Fernandez. Lérida, Corominas, Buxó. Lugo, Pujol. Málaga, Martinez y Aguilár. Murcia, Benedicto. Oviedo, Longoria. Palma, Guasp. Pamplona, Erasun. Plasencia, Pis. Puerto de Santa Maria, Reventos. Reus, Angelon. Salamanca, Reyes. Santander, Otero. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Caro. Soria, Perez Rioja. Tarragona, Verdaguer. Toledo, Hernandez. Tortosa, Puigrubí. Valencia, Mallen y sobrinos. Valladolid, Pastor. Vich, el Interventor de Correos. Zaragoza, Yague. En el extranjero: Paris, F. Didot. Burdeos, Gayette. Marsella, Chamoin.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUNA, Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General.

Advertencia.

Se previene al Público que la imprenta de este periódico, conocida hasta ahora bajo el nombre de don Antonio Bergnes y comp.^a, se ha trasladado á la calle del Dormitorio de San Francisco, casa núm. 3; y correrá bajo el nombre de M. Rivadeneyra y comp.^a, regente que ha sido de la misma desde su instalacion.

Revista de ambos mundos.

INGLATERRA.

Londres 16 de abril.

El *Sun* anuncia que S. M. sale hoy para Windsor, infiriendo de ahí que hasta el martes ó el miércoles próximo no se podrá celebrar consejo alguno privado.

El mismo periódico cuenta que en el cuartel de West-End se dice que lord Melbourne presentó ayer al Rey la lista de los nuevos ministros, y que S. M. la ha aprobado.

El *Courier* dice que el vizconde Melbourne conferenció ayer con lord Lauderdale, el vizconde Duncannon, mister Spring-Rice, y mister E. Ellice.

A los dos y media de esta tarde lord Melbourne y los demas diplomáticos encargados de formar el nuevo ministerio se hallaban en palacio, deliberando segun se dice, sobre el arreglo definitivo del Gabinete.

Los torys siguen intrigando para estorbar las negociaciones ministeriales; y aun no han perdido la esperanza de ver llamado de nuevo á sir Roberto Peel. (*True-Sun.*)

Ayer se hizo una comunicacion confidencial de parte del Rey á sir Roberto Peel mientras este se hallaba de visita en casa de lord Francis Egerton en Oatland. Sir Roberto ha regresado á Londres esta mañana. (*Standard.*)

Corren voces de que los sellos serán puestos á cargo de una comision en la que entrarán sir C. Pessys, sir L. Shadwell, y el juez Bosanguet. (*Id.*)

El *Morning-Herald* dice tambien que los sellos serán dados en comision; pero añade que segun rumores formarán parte de ella mister Bickersteth y sir J. Campbell, bajo la presidencia de lord Brougham.

El *Albion*, periódico tory, dice que lord Melbourne mira ya como indispensable la entrada de lord Brougham en el Gabinete; que lord Stanley tuvo ayer una conferencia con el vizconde Melbourne; y que el nuevo ministerio contará á lo menos dos vocales pertenecientes á la opinion radical.

Cierto periódico tory dijo ayer que lord Grey se habia negado á concurrir á la organizacion del Gabinete, y que habia salido al campo. Los periódicos de hoy desmienten formalmente tales noticias.

FRANCIA.

Paris 18 de abril.

Del 25 al 30 del corriente esperamos en esta capital al mariscal Maison.

El 16 debe haber llegado á Berlin.

Bajo el titulo de *teatro Europeo* se publica en Paris una coleccion de las mejoras piezas dramáticas alemanas, inglesas, españolas, dinamarquesas, francesas, holandesas, italianas, polacas, rusas, suecas, etc., etc., con noticias y notas históricas, biográficas y críticas. Hállanse al frente de esta vasta empresa varios académicos, literatos y poetas de primera categoria y entre ellos el baron de Barante, Defauconpret, Dumas, Guizot, Janin, Lebrun, el principe Mestcherski, Carlos Nodier, Pichot, Villemain, la duquesa de Abrantes, etc.

Cada sábado se publica una pieza, que forma una entrega, al precio de 50 céntimos. La segunda, que se ha puesto hoy en venta, contiene el *Médico de su honra*, de Calderon, traducida por Damars-Hinard.

PORTUGAL.

Lisboa 11 de abril.

Ayer se dió principio en la Cámara electiva á la discusion del proyecto administrativo del Sr. Diaz de Oliveira, que estaba señalado juntamente con otro del Sr. Ministro del Reino á que se referia para entrar en el asunto de indemnizaciones.

En este debate, que abrió el Sr. J. A. de Campos, quiso el orador presentar la materia bajo el mismo punto de vista en que la miraba en su proyecto ya rechazado; pero la rebatió el Sr. Ministro del Reino.

Los Sres. Julio, Leonel Tavares y Barjona se esforzaron tambien para conducir á la Cámara á una votacion contradictoria: ya reproduciendo el principio y la idea dominante del proyecto de la minoria que fué desechado; ya disfrazando la doctrina del proyecto primero, aun mas odioso por lo vago é indeterminado de sus espresiones genéricas; ya volviendo á presentar ora á título de enmiendas, ora con el de adiciones, y llegando hasta á pedir la insercion de una de las adiciones en cualquiera parte de la sustitucion.

No entraremos aquí á calificar esta especie de táctica, que diestra y parlamentariamente manejada no merece censurarse; pero que pierde su mérito y efecto en proporcion de lo que se abusa de ella. El Sr. Joaquin Antonio de Magalhaes, despues de esponer cual era su opinion, ya anteriormente emitida, sobre la materia, y cuál su sentimiento de que no hubiese prevalecido, declaró que estaban decididos los puntos que los partidarios de las categorias querian volver á poner en discusion, y concluyó ofreciendo una enmienda que consistiria en añadir á las palabras del artículo 2.º de la sustitucion por el gobierno de la usurpacion, estas: cuyos autores son inciertos.

El Sr. Seabra procuró igualmente sustraer á la Cámara de los inconvenientes de una votacion risible y contrapuesta á las anteriores, esponiendo el verdadero punto de vista de la cuestion; los trámites por donde habia pasado; cuáles eran los resultados de las votaciones; qué principios se habian escludido en esta materia; y despues de examinada la cuestion bajo diferentes puntos de vista, cuáles eran los que todavia ofrecia; qué proposiciones podian admitir votacion; y en fin, que lo que restaba que hacer, rechazada cual estaba la indemnizacion política del proyecto de la minoria y la indemnizacion mista del de la mayoría, era votar sobre el método de indemnizacion propuesto por el Sr. Ministro del Reino.

El Sr. Monsinho se opuso vigorosamente al estratagema de reproducir el sistema de categorias; y dijo que si la hidra renaciese, aun se sentia con fuerzas para volver á quitarla la cabeza.

Los defensores de las categorias y de la antigua ley se empeñaron sumamente para que triunfase su opinion: los recursos de que se valieron pueden ser tolerables y aun dignos de elogio, no llegando á degenerar en ardid grosero, no tocando en el exceso de atropellar manifiestamente una decision tomada, en armar sin delicadeza alguna un lazo á las conciencias ajenas ó arrancar por sorpresa un voto, holladas todas las formas constitucionales y parlamentarias. No diremos cuál de estas hipótesis

sea aplicable á los contrarios del proyecto de la minoria y de la sustitucion que al presente se discute; pero se nos permitirá observar que admitir nuevamente á discusion en una cuestion pendiente principios y proposiciones que ya se han rechazado, es lo mismo que trastornar el orden constitucional, combatir las determinaciones de la Cámara, alargar interminablemente los debates, burlarse de la asamblea y de la Nacion, y acabar de una vez con la ordenanza, la Carta y todo el sistema representativo.

No obstante se aprobó el artículo 1.º de la sustitucion; se aprobó la adición del Sr. J. A. de Magalhaes en vez del segundo; quedó tambien aprobado el artículo 5.º, y hoy debe continuar la discusion sobre el mismo punto.

Se determinó pasar á S. M. la REINA una respetuosa comision, encargada de hacer presente la necesidad de que se tratase inmediatamente de su casamiento, y de derogar el artículo 60 de la Carta, para que pueda verificarlo con un Principe extranjero.

Hoy se ha aprobado en la Comision mista el proyecto de ley para la venta de bienes nacionales. Se hicieron cortas modificaciones, siendo la principal la que restringe la facultad de vincular los bienes de que se trata en los habidos por la indemnizacion.

Idem 15.

Fue aprobado en la Cámara hereditaria el proyecto presentado por el Sr. Sarmento para que todos los objetos de ultramar se tratasen en una sola secretaria.

El Sr. conde de Taipa propuso que se enviase á S. M. F. un mensaje relativo á su casamiento: que se nombrase una comision para presentar con urgencia un proyecto de ley que fije los derechos de la sucesion; y últimamente hizo una proposicion para que fuese libre la venta de tabaco en las islas Azores.

Hoy debe discutirse el dictámen de la Comision acerca del proyecto de las bases judiciales, que ha bajado de la Cámara electiva.

En esta continuó antes de ayer la discusion sobre indemnizaciones y la sustitucion respectiva, quedando aprobado el párrafo 5.º de la sustitucion con dos leves enmiendas, la una del Sr. Ministro del Interior, y la otra del Sr. J. A. de Magalhaes, aprobándose despues lo restante. Se decidió que las liquidaciones de daños deberian estar hechas á los diez meses de la publicacion de la ley en el reino é islas adyacentes, y á los dos años de publicada en la capital. Se aprobó igualmente el artículo 1.º del proyecto de mayoría como parte de la sustitucion.

Se nombraron los individuos de la Comision referida para el mensaje á S. M. F. acerca de su casamiento, y los de la que debía presentarle una ley.

Pasó el proyecto sobre el nuevo impuesto de diezmo, el de la moneda decimal; y quedó aprobado el de los Milicianos, con cortas modificaciones.

ESPAÑA.

CORTES.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

Continúa la sesion del día 28 de enero.

Abierta la discusion sobre la totalidad de este presupuesto, dijo el Sr. Trueba: «Tomo la palabra en contra del dictámen de la Comision, porque en mi humilde parecer no llena las esperanzas que habiamos concebido del celo y luces de sus individuos; pues si bien han hecho algunas economias, estas no creo hayan sido tales que estén en armonia con la mente del Estamento, tantas veces pronunciada, ni mucho menos con el estado deplorable en que hoy se encuentra la Nacion.

«He examinado con bastante atencion el presupuesto y el dictámen, y veo quedan en pie cosas que son superfluas. He visto tambien que la Comision, queriendo conciliar extremos opuestos, ha creído llenar el objeto que se le habia confiado con una pequeña economia donde cabria otra mucho mayor.

«Tambien he visto que la Comision ha padecido algunos pecados de omision, de los cuales diré uno: en ninguna parte he visto que se haga mencion alguna de los *Anales administrativos*. Yo supongo que estarán embobados en el ramo de imprentas; pero no lo he visto espresado. Sin

meterme en el mérito ó demérito de ellos, solo diré que los miro como una contribucion que pesa inoportunamente sobre los pueblos, puesto que se obliga á estos, á lo menos á los de ciertas circunstancias, á suscribirse. Yo quisiera saber cual es el servicio que prestan á los pueblos; pues creo que podría muy bien suplirse con la *Gaceta*.

Además, al examinar el artículo del museo de ciencias naturales, veo que se habla en él de estatuas y pinturas; yo quisiera saber á qué ramo de dichas ciencias naturales pertenecen las mismas. También quisiera que se me dijese si los individuos de la junta de proteccion de ese museo siguen cobrando sueldos; porque si así fuese, me ocurrirían muchas cosas que decir acerca de la tal proteccion. En la Guía de forasteros se ve que hay cinco profesores de dichas ciencias y diez protectores; de suerte que, hablando como se hace vulgarmente, tocan á dos protectores por barba. Yo no puedo menos de decir que entre los protectores hay nombres muy dignos y beneméritos que merecen todo mi aprecio y consideracion: no dudo que el Estamento debe concederles el suyo, y que así lo hará; pero no hasta el punto de dejarles los sueldos, pues entonces en vez de proteccion sería gravamen.

Otras equivocaciones he visto, tal como la de conservar el maestro de ceremonias; pero como el tratar de estas correspondia mas bien á la discusion de los artículos ó párrafos particulares, hablaré de ellas á su tiempo.

Por ahora, tratándose de la totalidad, no he podido menos de hacer esta breve reseña de las faltas que, á mi juicio, tiene el dictamen de la Comision.

El Sr. conde de las Navas: «Cuando el Sr. Trueba principió á impugnar el dictamen, creí que iba á hacerlo mas largamente, y á ilustrarnos sobre las ventajas que podemos prometernos del Ministerio del Interior, de esta rueda nueva de la administracion. No lo ha hecho S. S.; y creo que nadie habrá que dude de la necesidad de este departamento en la administracion de él se esperan con razon infinitos bienes.

«Pero S. S. no ha entrado en esta cuestion con sentimiento mio; pues la hubiera ilustrado indudablemente; y solo se ha limitado á decir que el dictamen de la Comision no ha llenado sus esperanzas, porque no se han hecho las posibles economias. Me permitiré S. S. le diga que cuando entremos en la discusion por párrafos, dará la Comision contestaciones categóricas á los argumentos que se presenten, y se verá que no ha podido hacer mas de lo que ha hecho.

«Respecto á los *Anales administrativos* no creo que se ha tratado de ellos en el presupuesto, y no ha podido la Comision hablar de una cosa que no se le ha dado á censurar. Tal vez coincidiré con la opinion de S. S.; pero sean buenos ó malos, útiles ó no, como no se han puesto á nuestras tijeras, no hemos podido cortar, para usar del lenguaje vulgar.

«Dice tambien S. S. que no sabe á qué ramo de ciencias naturales pertenecen las pinturas y estatuas. Yo no defenderé á la Comision en esta parte, porque no es de ella la equivocacion, sino acaso del copista primero del presupuesto; pero puede S. S. creer que, aunque legos los individuos de la Comision, no son tanto que no conozcan un peticer á dichas ciencias tales objetos. Así lo hemos recibido, y sin culpar ni disculpar á nadie, así lo hemos dejado.»

El Sr. Trueba dijo que no habia tratado de ofender las luces de la Comision, sino de que se rectificase la equivocacion.

El Sr. Istúriz: «Si mi opinion fuera, como la del Sr. Preopinante, que se votase la totalidad del presupuesto pedido por el Gobierno ó la del dictamen de la Comision, no tomara la palabra; pero como es que deben desecharse del todo, así el proyecto del Gobierno como el dictamen de la Comision, me veo en la necesidad de hablar contra ambos.

«Contra el primero nada tendria de extraño, puesto que sea cual fuere el proyecto de ley que se presente por el Gobierno, la posicion relativa de este conmigo será la misma, y siempre me opondré interin no varie; pues el Gobierno se halla en la posicion de resistencia, y yo en la de progresion; pero al ver que tomo la palabra contra el dictamen de una Comision compuesta en su mayoría de personas que abundan en mis mismos principios ó ideas políticas, parecerá extraño y aun hasta violento mi proceder. Sin embargo, señores, lo hago así porque creo que la Comision no se ha penetrado de la entidad de la mision que se le ha confiado. Ha tenido en su mano la ocasion de que el Estamento hiciese el uso mas completo de las pocas prerrogativas que se le han concedido. Esta era la de desechar de todo punto el presupuesto hasta que apareciesen en él, entre otras cosas, la creacion de diputaciones provinciales, consejos de provincia ó de departamento, ó como se quiera llamar. Esta es una rueda precisa é indispensable en la administracion para contener las demasias del Gobierno y garantizar los intereses municipales: sin ella todo cuanto proyecto de ley se presente será monstruoso, y no debe votarse. La Comision, repito, estaba en el caso de poner ese óbice antes de proponer un solo maravedí para el Ministerio; estaba en el caso de hacer fuese efectiva esa rueda tantas veces prometida por el Gobierno, como asimismo el arreglo de los ayuntamientos; esa rueda que es hasta necesaria para la ley electoral. Esto debia haber hecho la Comision antes de aconsejar al Estamento votase un solo real.

«Pero aun cuando no tuviese yo este motivo para reprobar el presupuesto que va á discutirse, hay otro acaso mas fuerte; y es un punto en que me admira que mis amigos hayan podido convenir: tal es el sostenimiento de la censura. Este solo punto bastaba para haber dicho al Gobierno: no, no, y mil veces no; no daremos un cuarto, ni aconsejaremos al Estamento vote un maravedí hasta que desaparezca ese borron de nuestro sistema representativo, que es el mayor que puede echarse en cualquiera. La Comision no ha debido pasar por sostener con los subsidios que propone el precio de la corrupcion; cualesquiera que sean las calidades de los censores, nada mas es el sueldo que se le señala que el precio con que se compra su adhesion á las ideas del Gobierno. La Comision no ha debido sostener ese sacrificio que es hasta inmortal: ese borron, esa mancha que debia desaparecer.

«Además, ha incurrido la Comision en un grave defecto, á pesar de que el Sr. Ministro de Hacienda en su memoria le abrió el camino para desviarse de él. Cualquiera que sea la homogeneidad real ó aparente del Ministerio, lo cierto es que el Sr. Ministro de Hacienda, al hablar del presupuesto del Interior, y salvando, por decirlo así, su responsabilidad, declaró contra el mal de que no estén todos los fondos en una mano, de que no estén todos los arbitrios, cualesquiera que sean, que se cobran por el Ministerio del Interior, ó por corporaciones particulares, bajo la inspeccion del de Hacienda.

«Es preciso desengañarse, señores: no habrá orden ni gobierno si sigue esto así; no habrá mas que desorden y confusion; jamás se podrá saber positivamente cuales son las obligaciones del Estado, no las necesidades del Gobierno. El Sr. Ministro de Hacienda, al indicar esto mismo, hizo la censura mas amarga del estado del Ministerio del Interior, y cualquiera se convencerá de ello con solo leer el párrafo en que S. S. habla de los fondos de montes y plantios. (Lo leyó). Si yo con toda la oposicion que hago siempre al Ministerio, hubiese tratado de este punto, no podría haber hecho una pintura mas amarga de la que presenta el Sr. Secretario de Hacienda; y apelo sobre ello á la inteligencia de cuantos me escuchan.

«Hay otro ramo sobre el cual veo que la Comision, por timidez, á mi juicio, ha pasado: es el de la policia; planta extraña á nuestro suelo, heterogénea, exótica, solo importada entre nosotros por un partido que se preciaba de *omniscio*, y la cual se adapta muy mal á la indole y costumbres de nuestra Nacion, sirviendo solo para corromperlas y llevarlas á un punto increíble de vileza. Sobre esto ha pasado muy por alto la Comision, y ha dejado en mi provincia, señores, en su capital, me avergüenzo de decirlo, hasta el nombre extraño y antinacional de *gendarmes*.

«Concluyo, pues, diciendo que en vista de todo cuanto he expuesto, el Estamento no debe aprobar el dictamen presentado, sino decidir que vuelva á la Comision, para que reclamando lo que he indicado, le presente de nuevo. En las cantidades, señores, no reparo cuando se trata de puntos políticos. Deseamos las garantías que reclamamos; y no habrá dificultad en votar los subsidios necesarios.»

El Sr. Choa: «Debo decir, á nombre de la Comision, que ninguno de sus individuos ha conocido el miedo: somos unos individuos que ni esperamos ni tememos; esta es nuestra profesion de fe política. Seguir los estímulos de nuestras conciencias, hacer lo que puede ser útil á la patria: tal es la idea de la Comision.

«Hecha esta profesion en cifra, digámoslo así, de nuestra fe política, debo manifestar que no sé en que puede apoyar el Sr. Istúriz eso de que la Comision debió decir: no desempeñe mi encargo interin no se presente tal ó cual ley. Yo creo que esto no es arreglado al Estatuto Real, y hasta ahora ninguna Comision lo ha hecho. La Comision, en virtud del encargo que el Estamento le ha confiado, se ha creído solamente autorizada para examinar el presupuesto del Ministerio del Interior, parte por parte, y hacer en él como ha hecho, las economias que ha estimado convenientes y aun posibles, pues considera que no se pueden hacer otras. Acaso en la discusion de los artículos se ilustrará mas la materia, y la Comision no será terca. Es necesario partir del principio de que este es un ministerio creador, cuyo objeto no es otro que producir bienes; y en un ministerio de esta clase es necesario hacer las economias con mucho detenimiento.

«El Sr. Istúriz ha presentado una observacion que á la Comision no se le ocultó, y es relativa á los censores. A nombre de la Comision no emitiré la opinion de sus individuos sobre este particular; pero si diré que la hallado que no hay ley ninguna que prohiba la censura; y conozco que si al Gobierno se le negasen los fondos que pide á este objeto, podría dar un golpe grande á la libertad de imprenta que tenemos suprimiendo los periódicos. No creo yo que lo hiciera; pero pudiera decir: no hay censores y pues fuera periódicos. Además, todavia no está sancionada la libertad de imprenta para que la Comision pudiera decir: no hay fondos para los censores.

«Ha hablado tambien S. S. de la centralizacion, y sobre este punto estamos conformes en los principios. La Comision dice que la desea, que conoce que es oportuna; pero la triste esperiencia nos ha manifestado que el Ministerio de Hacienda, rodeado de necesidades, desatiende los objetos que no le apuran tanto, como son el hospital, la casa de niños espósitos, las universidades, los caminos y canales: estos establecimientos se han visto siempre desatendidos desde que existe España. Las necesidades cada dia se van aumentando; y así la Comision ha propuesto en el particular lo que ha creído conveniente, para que el Ministerio del Interior no carezca de fondos. Ya sabemos todos que el Ministro de Hacienda es el mayordomo de la Nacion. En cuanto á la buena ó mala administracion, de aquí en adelante no dudo que la tendrá buena; pero hasta ahora sabe el Sr. Istúriz que si mala administracion ha habido en un ministerio, mala la ha habido en los otros; y si no véanse las cuentas que se han dado en los ministerios anteriores. Cuando llegue el caso de que el Ministerio de Hacienda pueda atender á todas las necesidades y presupuestos de los demas, dirá la Comision que es oportuna la centralizacion. Ciertos ramos han estado mejor administrados por el Ministerio del Interior que por el de Hacienda, pues ha habido mayor claridad y exactitud en todas estas administraciones parciales; pero de todos modos vuelvo al principio de que cuando el Ministerio de Hacienda esté en el caso de dar á cada uno lo que se le señala, estamos corrientes respecto de la centralizacion.

«En cuanto á lo relativo á montes, este es tambien un cargo inoportuno. Sabe el Sr. Istúriz que el Ministerio del Interior no se ha establecido hasta el año pasado, y que hasta ahora no se han puesto aquellos bajo su direccion; porque si bien es verdad que se dió una orden para que entendieran en los negocios de los mismos los gobernadores civiles, apenas empezaron estos á entender en ellos, salió otra orden para que siguieran como estaban. Si en adelante continuasen los abusos, el Sr. Istúriz y cualquiera otro Procurador podrá reclamar contra ellos. Me reservo, como los demas señores de la Comision, contestar á los demas cargos que se hagan al discutir los artículos. La Comision ha hecho las economias que ha creído posibles. ¿Quién dirá que no se mantengan las universidades? ¿quién que no se hagan caminos ni canales? ¿quién que no se socorran las casas de espósitos y hospitales? Ninguno.

«Respecto á policia, la Comision simpatiza con S. S. La Comision quisiera que no hubiera policia, puesto que en realidad no la ha habido hasta el año 24, pues antes desempeñaban este encargo los corregidores. En el año 24, pues antes desempeñaban este encargo los corregidores. En el año 24 se puso la policia para afiligr y perseguir á los liberales; lo cual, por desgracia, lo sabemos mejor los que quedamos en España que los que emigraron. La policia ha continuado, aunque no para volverla por pasiva en todas sus partes, porque el Gobierno, que felizmente tenemos, no ha seguido la marcha del de los 11 años anteriores. Sigue la policia para perseguir á los malos, y proteger á los buenos; pero como es una cosa nueva en España, no ha surtido el efecto que se deseaba. Se habló de este punto en la Comision con el Sr. Ministro del Interior. El cual dijo que se iba á reglamentar para que fuese la proteccion de los buenos y el terror de los malos: ¿cómo nos oponiamos á esto? La mayor parte de los gastos de policia salen de las cartas de seguridad, pasaportes, licencias para vender, etc.: las cartas de seguridad ha sido una institucion mal recibida; pero los pasaportes no tanto.

«Lo que dice S. S. respecto de los *gendarmes* de Cádiz, son pormenores que no han venido á la Comision, y me parece que sea un nombre ominoso el de *gendarme*. Aseguro al Sr. Istúriz que la Comision no ha tenido miedo, ni ha manifestado el menor recelo, pues ha procedido con la mayor imparcialidad: si sus cortos conocimientos no le han permitido corresponder como era de desear á la confianza del Estamento, este tendrá la bondad de disimularlo.»

El Sr. Istúriz: «No voy á atacar á la Comision ni á S. S. personalmente; pero no puedo menos de manifestar que S. S. acaba de corroborar mi opinion cuando ha manifestado que la Comision no ha suprimido los sueldos de los censores por temor de que se quite la poca libertad de imprenta que tenemos. Ha dicho además S. S. que yo trato de mas economias: al contrario, aprovecho esta oportunidad para dar gracias á la Comision por haber rebajado cerca de 15 millones de reales del presupuesto presentado por el Gobierno: en esta parte ha sobrepasado mis esperanzas. Se me olvidaba decir que en cuanto á los *gendarmes*, deseo que se vea el presupuesto del Gobierno.»

El Sr. conde de las Navas: «La Comision lo acaba de ver, y cree como el Sr. Istúriz que esa es una voz ominosa.»

El Sr. Secretario del Despacho del Interior: «Aunque yo no pensaba tomar parte en la discusion sobre la totalidad del proyecto, diré al señor Istúriz, respecto á los *gendarmes*, que en España solo en Cádiz se les da ese nombre; pues el con que se conocen en esta Corte es el de Salvaguardias ó Celadores Reales, y de estos hay algunos en Madrid. Si en Cádiz se les da otro nombre por capricho, ó por cualquiera otro motivo, ese nombre es desconocido para el Gobierno. El nombre de Salvaguardias ó Celadores Reales es indiferente que se adopte uno otro, y sobre esto el Gobierno no tiene particular empeño.»

El Sr. Istúriz: «En Cádiz no hay ninguna predileccion por la voz *gendarme*: en Cádiz se habla el español como se puede hablar en Galicia; y en Cádiz la palabra *gendarme* es tan ominosa como puede serlo en cualquiera otra parte de España.»

Habiéndose preguntado si el punto estaba suficientemente discutido, se declaró que sí.

En seguida se verificó la votacion nominal, proscriba por el Reglamento sobre si habia lugar á proceder al examen de las disposiciones particulares del presupuesto de que se trataba; resultando acordada la afirmativa por 119 votos contra uno, del total de 120 señores presentes.

Los que aprobaron la afirmativa fueron los Sres. Otazu, Cano Manuel, Rodríguez Paterna, Rodríguez Vera, Abargues, Belda, Oca, Visedo, Victoria, Carrasco, Melendez, Chacon, Gonzalez (D. Antonio), Marin, Mena, Villanueva, Llano Chavari, Torrens y Miralda, Sanpónts, Palearias, Puig, Bivaherrera, marqués de Villacampo, Ontiveros, Domecq, Alcalá Galiano, Montes de Oca, Miquel Polo, Medrano, marqués de Montenuovo, Bailló, Cabanillas, Lopez de Pedrajas, conde de las Navas, Sanchez Toscano, Cañaverall, Bermudez del Villar, Colon y Zúñiga, Vazquez Moscoso, marqués de Astariz; Florez, Belmonte, Caba-

llero, Cano Manuel y Chacon, Serrano (D. Ginés), Cezar, Bonel y Orbe, Carrillo Manrique, Ferrer, Pizarro, Santa Fe, Solanot, Aranda, marqués de Falces, Serrano (D. Francisco), Acuña, Diez Gonzalez, Fernandez Blanco, Mantilla, marqués de Montevirgen, Fleix, marqués de Someruelos, Miranda y Olmedilla, Moscoso de Altamira, Vega y Rio, Vazquez Queipo, Becerra, Calderon de la Barca, Gargollo, marqués de la Gándara, Martel, Carrillo de Alborno, Rodas, Alcántara Navarro, Galwey, marqués de Espinardo, Palarea, Ezpeleta, Marichalar, Alvarez Pestaña, Puga, marqués de Valladares, Acovedo, Florez Estrada, Navia Osorio, conde de Toreno, Argüelles, Redondo, Montenegro, Cuesta, Pardo Bazan, Cáceres, Trueba Cosío, Villalaz, Cosío, Gonzalez Perez, conde de Hust, Lopez del Baño, San Clemente, marqués de Torrejima, Campillo, Crespo de Tejada, Ochoa, Ciscar y Oriola, Subercase, conde de Adanero, Alvarez Garcia, Sauz, Aguirre Solarte, Batron, Laborda, Ortiz de Velasco, San Simon, Quintana, Cologan, Arango, Ayala, Sanjust.

El que votó por la negativa fué el Sr. Istúriz. Concluida esta votacion se leyó el artículo 1.º relativo á la Secretaría del Despacho del Interior.

El Sr. conde de las Navas: «El tener el honor de pertenecer á la Comision del Interior no coarta de ninguna manera mi libertad é independencia para emitir mis opiniones particulares que no coinciden con las de la Comision: ya creo que el Estamento conocerá adonde voy á parar.

«Hace dias que estoy en la idea de que á los Sres. Secretarios del Despacho se le señalen solamente 60.000 reales de sueldo, y que los otros 60.000 hasta los 120.000 se les concedan por via de comision. Cuando se discutia el presupuesto de Marina dije que ya llegaba el dia de despegar la incógnita que podia serlo para el Estamento, no para mí, de cuyo siguiente este es el momento en que voy á esplicar las razones que tengo para haber recargado sobre este artículo en todos los presupuestos que se han discutido hasta ahora. Estoy seguro de que ninguno de los encargados de la administracion publica en todos los demas paises tiene menor sueldo que los nuestros, atendida la material cantidad, no si se considera el estado desgraciado en que se encuentra la Nacion: por consiguiente cuando trato de atacar este artículo (lo cual recomiendo muy particularmente á la Comision central) no es porque yo quiera escatimar una peseta de los sueldos de los Sres. Secretarios del Despacho, sino porque habiéndome demostrado la esperiencia con cuánta generosidad se pagan los servicios buenos ó malos hechos en estas plazas, quisiera que el Estamento pusiese un coto á este abuso como á otros de tanta monta. Y aquí se me permitirá que salve mi discurso de alguna torcida interpretacion que por desgracia se suele dar á los míos con frecuencia; y diga que respetando las sublimes calidades con que está adornada la augusta persona que nos rige, no creo que durante su reinado (que el cielo conserve dilatados años, y lo acabe de coronar con la corona de la libertad española), se repita un abuso cometido muchas veces en España.

«Diré tambien que la razon que tengo sólida, solidísima en mi concepto para apoyar mi opinion, es la esperiencia; pues en semejantes casos no hay mejor lógica ni mejores argumentos que los ejemplos. Ministros hay cesantes de quienes no me meteré yo á calificar ni las calidades y virtudes personales, ni tampoco los servicios, sin embargo de que sería muy parlamentario hacerlo para dar á mi deseo mayor solidez y fuerza. Yo conozco, y conocen todos V. SS., Secretarios del Despacho que han servido cuatro meses el destino de tales y gozan 60.000 reales; y no es lo peor que los gocen, sino que los gastan fuera de España. Tienen solo digo cuatro meses de servicios, y no empuentes, pues no han salvado la patria de la tiranía de un déspota en la guerra de la independencia, sino de servicios mucho menores, y á pesar de eso cobran 60.000 reales; al paso que conozco tambien, y sobre esto llamo muy particularmente la atencion del Gobierno, dignísimos Ministros que han ocupado con dignidad el puesto de tales, que hicieron relevantes servicios á su patria, que la libertaron de calamidades, y que sin embargo no disfrutaron sueldo alguno.

«Es una injusticia notoria; y podria citar por ejemplo á uno de los sugetos que se hallan en este caso, muy amigo mio, pero cuya modestia me impide nombrarle. En fin, digo que señalándose solo como sueldo los 60.000 reales, y sujetándolos á las reglas generales para los cesantes, se evitarian las arbitrariedades que ha habido hasta aquí en este punto, y el que cuando llegasen á serlo se les pudiese asignar por parcialidad y favor la misma cantidad en clase de tales.

«Yo quisiera que los 60.000 reales no se pagasen sino al verdadero mérito, porque mientras no entremos en esta linea, señores, desengañémonos, mientras se confundan los malos servicios con los buenos no se adelantará nada. — Tú me serviste bien, ten una vejez honrada llena de conveniencias: tú no me serviste bien, vete á tu casa: tú me serviste mal, ven al palo. — En tal concepto, pues, desearia, señores, que el Estamento se sirviese recomendar esta doctrina mia á la Comision central, para que tuviesemos la satisfaccion de asegurar la suerte de los buenos servidores, y señalar con el sello de la reprobacion á los malos.»

El Sr. Secretario del Despacho del Interior: «Los actuales Secretarios del Despacho cuando han ocupado los destinos, que deben á la confianza de S. M. la Reina Gobernadora, no han mirado á los sueldos que habian de gozar, sino á satisfacer su noble ambicion de servir á su Rey y á su patria, y en este concepto le sería muy grato que el Estamento resolviese que los actuales Secretarios del Despacho no tuviesen sueldo, pues acreditaria la elevada opinion que los Sres. Procuradores tenian de su desprendimiento. Los sueldos que se presentan en la planta de este Ministerio son los señalados por los Reales decretos de su creacion, y organizacion de la secretaria. La historia de los sueldos de los Secretarios del Despacho importa muy poco al Estamento, aunque si puedo asegurarlo es lo último que puede señalarse á los funcionarios que ocupan el primer lugar en el orden gubernativo; y si los comparamos con los de otros paises, veremos que son acaso los mas inferiores, como lo son aun respecto á los que gozan otros funcionarios de la Nacion, cuando parece que los inmediatos y responsables órganos de la voluntad del Monarca debian ser los mas bien dotados.

«Los Secretarios del Despacho á que ha hecho alusion el señor conde de las Navas deben dividirse en dos clases: los que lo han sido en el sistema constitucional, y por el Real decreto de 31 de diciembre último recobraron el derecho de percibir estos sueldos, y los que lo fueron posterior á aquella época. Todos los Secretarios del Despacho, cuyo actual empleo les produce mas de 60.000 rs. claro es que no deben percibir esa pension; pero el que no tiene otro sueldo ha continuado percibiéndola.

«La variacion que se haga en esto será el resultado de la decision del Estamento sobre el dictamen que presente la Comision central, á la que han pasado estas medidas, y cuyo dictamen debe ser fijado sobre una base general. Con este motivo, y para que sirva de ilustracion á los demas artículos del presupuesto, diré que no hay que perder de vista que las economias que se pretenden hacer sobre el del Ministerio del Interior son á costa del servicio general de la Nacion: este ministerio se ha formado de ramos esparcidos entre los otros ministerios, en cuyos presupuestos deberian figurar si este no existiese, y en las nóminas ó plantas de ellos se habrian incluido los empleados de las dependencias respectivas; de manera que lo que se ha separado de las demas Secretarias del Despacho es lo que ha formado la del Interior: esto mismo demuestra que es susceptible de pocas economias. La secretaria de este ministerio está formada segun sus mas indispensables atenciones.

«En tiempo de la Constitucion el ministerio conocido con el nombre de la Gobernacion de la Peninsula, á cuya cabeza he tenido el honor de estar algunos meses, tenia 20 oficiales y 2 supernumerarios, siendo muchos menos los negocios que le estaban cometidos: en el día del Interior solo tiene 16 oficiales, contando el archivero, habiendo la mitad mas de negociados; y así es que debo declarar al Estamento que el Ministerio del Interior sin un aumento de oficiales no puede desempeñar los negocios que están á su cargo, por mas aplicados y laboriosos que sean los que los manejen.

«La imposibilidad en que me he visto desde hace seis meses de poder

dedicar ocho días consecutivos á los trabajos del Ministerio por la asistencia á las Cortes, ha sido la causa de que nose haya planteado esta secretaría como las demas del despacho: no dejó de conocer la conveniencia y necesidad de hacerlo, y de darle una nueva organizacion, por la cual se facilite mas la expedicion de los negociados, y se dividan y simplifiquen los trabajos: esta será operacion de que me ocuparé en lo sucesivo, con preferencia á otras: pero es imposible rebajar nada ahora en el presupuesto de la planta de la Secretaria del Interior, mediante puedo demostrar que sin un subsecretario y á lo menos seis gefes de seccion, no podrán cubrirse las atenciones de ella, además de los actuales oficiales determinados en la planta decretada en el año de 1852.

«Se ha peado una cantidad para el establecimiento de la pagaduria: esta oficina es indispensable, y consecuencia necesaria del sistema de presupuestos, en el que no puede prescindirse de una oficina que lleve la cuenta y razon de las cantidades de que responde el Ministerio, para que al año inmediato pueda presentarse á las Cortes su distribucion con los nuevos presupuestos. Esta pagaduria estaba establecida en el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula, y á pesar del poco tiempo que existió, se palpaban sus ventajas: la Comision ha conocido su importancia, y yo no puedo menos de recomendarla al Estamento como indispensable.»
(Se continuará.)

Yévenes 13 de abril.

El día 9 á las tres de su mañana, fue acometida esta poblacion por las facciones reunidas de la Mancha y montes de Toledo en número de 400, los que invadiendo la poblacion por todas sus puertas, fueron rechazados y sostenidos con valor, por la escasa fuerza de 62 urbanos y paisanos comandados por el benemérito comandante de armas; pero como el enemigo redoblase sus esfuerzos, nos tuvimos que replegar al fuerte, que no pudieron tomar, sin embargo de sus repetidos esfuerzos; las casas de los urbanos que no estaban al alcance del fuerte fueron robadas horrorosamente, en número de 15; permaneciendo en la poblacion hasta las once del día que se retiraron á sus antiguas guaridas. Es indecible el entusiasmo y decision de los valientes urbanos y paisanos que los acompañaban, pues el inminente peligro que nos amenazaba era mirado con la mayor serenidad, lo mismo que las proposiciones de capitulacion eran despreciadas y contestadas, con las mágicas voces de viva ISABEL II, y con un fuego incesante; la pérdida del enemigo ha sido la de 6 muertos y 12 heridos, la nuestra un urbano y un paisano heridos, y en las inmediaciones del pueblo, antes de la entrada, dar muerte al conductor del correo.

Zaragoza 24 de abril.

CAPITANIA GENERAL DE ARAGON.—PLANA MAYOR.

Una gavilla como de 250 facciosos, procedentes de Navarra, penetró el 10 por Undues de Lerda y Ruesta, segun aviso del Gobernador de Cinco Villas, y se dirigieron á Berdun, donde saquearon varias casas, atropellaron al alcalde, á quien rompieron un brazo, llevándose en seguida una hija suya y dos regidores en rehenes y se dirigieron á Salvatierra: allí determinaron descansar; pero una columna nuestra compuesta de la Guardia Real y fusileros de aquel partido que salió en su persecucion los cubria sorprendido, si el aviso de un infame no los hubiese advertido de la proximidad de aquellas tropas. Empezaron en su virtud la fuga precipitadamente por Sangüesa y Casada á sus habituales guaridas, disminuidos de un sargento y cuatro individuos que con sus armas se han presentado al indulto. Tal ha sido el resultado de la decantada expedicion sobre la que tantas conjeturas y comentarios se han hecho por personas irreflexivas ó maliciosas, las que deben persuadirse de la impotencia de esos foragidos para contrarrestar la noble decision de los Aragoneses en sostener á todo trance el trono de su legítima Soberana y la libertad que le asegura su maternal Gobierno.

Zaragoza 23 de abril de 1835.—De orden de S. E.—El gefe interino de la P. M.—Tiburcio de Zaragoza.

El Esmo. Sr. General en gefe del ejército del Norte ha encargado el mando y organizacion de la brigada de reemplazos pertenecientes á los cuerpos que operan en Navarra, al brigadier don Francisco Ocaña, coronel del regimiento infanteria 6.º ligeros. Lo que se hace saber en la orden de este día para conocimiento de los cuerpos de la guarnicion y comandantes de los depósitos de reemplazos en esta plaza.—Santos.

BARCELONA.

SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS.

Se recuerda á los señores suscritos para la formacion de la sociedad de Seguros mutuos contra incendios, que el día 30 del que fenece es el señalado para su reunion en las Casas Consistoriales á las 11 de su mañana, segun se avisó por el diario de 17 de este mes, y se espera que todos se servirán asistir con puntualidad. Barcelona 28 de abril de 1835.—El secretario interino del excelentísimo Ayuntamiento.—Cayetano Ribó.

El Esmo. Sr. marqués del Valle de Rivas, Capitan general del ejército y principado de Cataluña, presidente de la Junta provincial de sanidad de Barcelona, ha espresado á la Real Junta de Comercio con oficio de 22 del corriente, lo que sigue.

«Presidencia de la Junta provincial de Sanidad de Barcelona.—El presidente de la suprema Corporacion de sanidad de Palermo ha remitido con fecha de 23 de marzo último á esta Junta provincial un estado demostrativo de las restricciones que en el presente año ha impuesto aquella Corporacion á las procedencias de diferentes puntos que arriben á Sicilia, mereciendo segun las actuales circunstancias un trato mas ó menos rigoroso; y como se sujeten á provisional despido las de la España septentrional é Islas Baleares, y á 14 y 21 días de cuarentena las de la España meridional, lo pongo en noticia de V. E. para conocimiento del comercio.»

En consecuencia se hace notorio. Barcelona 28 de abril de 1835.—Pablo Félix Gascó.

En la *Gaceta de Bogotá* del 10 de octubre del año próximo pasado (Nueva Granada), se lee el artículo siguiente:

«Con el importante y patriótico objeto de aprovechar el feliz hallazgo del gusano de seda en la provincia de Casanare, cuya

produccion está demostrado que es de superior calidad, ha trabajado el Dr. Manuel María Quijano una memoria que contiene todas las reglas y preceptos necesarios para emprender con inteligencia y suceso este ramo de industria, que ha enriquecido por sí solo á otras naciones. La dicha memoria ha sido presentada por su autor al poder ejecutivo, á cuya escitacion la escribió; y despues de dársele las gracias que le son debidas por una tarea tan recomendable y gratuita, se ha dispuesto su impresion por cuenta del tesoro, para que circule y se aprovechen de ella los hombres industriosos y emprendedores, especialmente por ahora los habitantes de Casanare.

«El descubrimiento del gusano de seda en la Nueva Granada, como produccion indígena de su territorio, es un suceso de inmensa trascendencia. El beneficio de la seda, si progresa, como debe esperarse, abre vasto campo á un comercio de esportacion muy lucrativo: ojalá correspondan en este punto á los esfuerzos del Gobierno, y del ilustrado y patriota Dr. Quijano, los esfuerzos de los particulares, por interés propio y del país.»

BOSQUEJO DEL MOMENTO QUE SE NOTA EN LA PROVINCIA DE BARCELONA BAJO LOS AUSPICIOS DE SU ACTUAL GOBERNADOR CIVIL.

Artículo sexto.

BIBLIOTECAS PUBLICAS Y MUSEOS.

Siete bibliotecas tiene Barcelona de las cuales la mas numerosa es la de PP. Dominicos, que contendrá sobre veinte mil volúmenes. Las restantes, aunque una de ellas muy curiosa por sus manuscritos, tendrán juntas sobre treinta mil. De las seis á lo menos pudiera formarse una general que abrazaria cosas muy buenas, reuniendo al pie de cincuenta mil volúmenes, que para una capital de provincia ya fuera un buen principio. La séptima, que es la de la Real Junta de Comercio, pudiera permanecer en la Casa Lonja, donde están los estudios de bellas artes, de cuya naturaleza son la mayor parte de los libros que contiene. El Gobierno civil, ha indicado la conveniencia y aun necesidad de reunir todas las demas en una, como ya se verificó en el año 1823, porque la mas numerosa, que es de los PP. Dominicos, en el día no sirve para el público. Destruida la pieza en donde estaba, no han tratado estos religiosos de reedificarla ni de escoger otro punto de su convento para este depósito del saber. Urge mucho tomar en consideracion esta biblioteca, y se hablará mas estensamente de este negocio luego de haber reunido las noticias que previene la Real orden de 13 de febrero último.

Gravísima falta hace en Barcelona un Museo de ciencias naturales. Solo hay el privado de D. Joaquin Salvador, que por su generosidad se hace público al curioso que se le acerca. Es pequeño y puramente para la enseñanza de su profesion otro que existe en el colegio de Farmacia. Fuera muy conveiente que se erigiese en esta Ciudad, tenga ó no la fortuna de recobrar su universidad literaria, un Museo de historia natural, para lo cual convendria que el Gobierno mandara remitir ejemplares ó muestras siquiera del reino mineral, pues se tiene noticia aquí de que existen en abundancia en ese Museo. Los ejemplares de zohología y botánica pudieran reunirse aquí empleando algunos jóvenes curiosos que ya se dedican por aficion á estos ramos. Es sabido que jamás podrá lograrse una buena enseñanza de historia natural, cuyos conocimientos son tan necesarios en esta provincia y principado poblado de montes, tan curiosos como vírgenes, sin un buen Museo. Todo esto lo ha manifestado á S. M. el Sr. Gobernador civil.

TEATROS Y ESPECTACULOS.

El único teatro de esta Ciudad, que por su bella construccion y buen orden acaso es el mejor de la Peninsula, tiene una concurrencia tan grande que no es fácil conseguir el arriendo de un palco ó luneta: tanta es la aficion. Las óperas son las funciones favoritas de este vecindario, y realmente se ejecutan con perfeccion tanto en la parte instrumental como vocal y decorativa. La Empresa del teatro por sus intereses cuida siempre de tener buenas compañías. Hay censor exclusivamente encargado del exámen de las piezas dramáticas á fin de evitar que la moral pública ni las leyes del buen orden se ofendan. El edificio es propiedad del Hospital general de esta Ciudad, y sus administradores tienen su palco privilegiado para disfrutar de las funciones que se representan. Entiende el Gobierno civil que para promover mas la inclinacion y buen gusto que tienen los Barceloneses acerca de las diversiones teatrales, convendria exigir otro teatro en un punto algo distante del en que está el actual para dar funciones en castellano, sean comedias ú óperas, y dejar exclusivamente para las grandes óperas italianas el que hoy existe en la Rambla, centro de las gentes de gusto, y extranjeras. Si esta indicacion hecha por él pluguiese al Gobierno superior, pudiera cometerse su ejecucion al Ayuntamiento que conoce perfectamente el local, y sabria escoger uno que fuese conducente para el objeto. Los Catalanes son amantes de bailes públicos tambien, y habiendo dos salas de teatro pudiera en Carnaval destinar una para estas funciones sin interrumpir el curso de las óperas, cuya suspension para varios aficionados de Barcelona es como un déficit de la felicidad individual y pública.

En otros pueblos de la Provincia, como Arenys de Mar, Mataró, Vich, Manresa é Igualada, existen teatros, pero no con compañía cómica permanente. Los mas son para diversiones de temporada. Tal es el proyectado con aprobacion superior por D. Narciso Ragull en el pueblo de Sarriá, distante una legua corta de esta Ciudad. Este sitio es muy concurrido en los meses de calor. Se disfruta allí de aire puro, aguas frescas y saludables, y de una libertad campestre que da ensanche á los ánimos agoviados del estudioso abogado y del calculista comerciante. Por consiguiente, un teatro pequeño, servido por aficionados, podrá ser muy á propósito para la estacion, y el Gobierno civil está en llevar á efecto,

en beneficio de esta idea la orden de 30 de marzo del año pasado que autoriza semejante establecimiento.

Hay tambien frecuentemente en esta Ciudad, dice el Sr. Gobernador civil á S. M., otras diversiones públicas que no ofenden en nada la moral pública, las que permito siempre que me persuado de que se ejecutarán con el debido orden y arreglado á las leyes de buena policia. En este momento existe aquí la compañía francesa de Franconi, que da en la plaza de toros ejercicios de equitacion, á cuyo espectáculo asiste el pueblo con gusto por una módica entrada, sin perjudicar en nada el curso de los jornales, puesto que generalmente es en domingo ú otro día de fiesta. Permiso con conocimiento estos desahogos, porque el carácter catalán es naturalmente amante de solazarse en diversiones de una ó otra clase, y considero que las públicas, en donde preside la Autoridad local, vigila la policia y está observada por una fuerza regular de Milicia urbana, son mas decorosas y menos ruinosas á los espectadores que la corta permanencia en una taberna ó en una casa de juego. Tal vez á la inclinacion genial de música y baile de los Catalanes se debe una grande parte de sus virtudes privadas. El menestral, que forma en Barcelona la clase mas numerosa, es la porcion de vecindario mejor morigerada: trabajan diez ó doce horas los seis días de la semana, esperando dividir el séptimo entre la iglesia, el campo, ó alguna diversion decente.

NECROLOGIA.

Al esparcir algunas flores sobre la tumba de uno de los guerreros españoles que mas han brillado en la historia de nuestros días, no podremos dejar de ser imparciales en la relacion de unos hechos cuya memoria es tan reciente: ni un ápice nos separaremos de la verdad, á pesar del influjo que pudieran ejercer en contrario los sentimientos de sincera amistad que nos inspiró el trato franco y bondadoso del ilustre General, cuyos eminentes méritos y servicios vamos á bosquejar en pocas líneas.

Nació el Esmo. Sr. D. Manuel Freyre de Andrade, marqués de S. Marcial, en Carmona, en 11 de abril de 1766. A los ocho años de edad fue agraciado con plaza de cadete en el regimiento caballeria de Alcántara, y á los doce empezó á contar antigüedad en el de Calatrava en 1.º de abril de 1778. Ningun jóven ha podido jamás entrar en una carrera con vocacion mas decidida ni con mejores disposiciones: intrepidez, firmeza de carácter, aplicacion al estudio, exactitud en el desempeño de sus obligaciones, todas las prendas que constituyen un militar completo se dejaron ver en él desde su mas tierna juventud. En el colegio de Ocaña, donde pasó algunos años, adquirió los conocimientos propios de su profesion; y cuando en 9 de marzo de 1784 ascendió á porta-estandarte, daba ya muestras de que seria con el tiempo uno de los oficiales mas sobresalientes en su arma.

En 28 de mayo de 1785 fue nombrado alférez de compañía, y desde entonces todos sus ascensos fueron el premio de sus distinguidos servicios y excelente conducta, pudiendo decirse con toda verdad que nada debió al favor ni á los caprichos de la fortuna. En la guerra contra Francia á fines del siglo pasado, desempeñó bizarramente el encargo de oficial de guerrilla, dándose ya á conocer por su valor y pericia, y mereciendo ser graduado de teniente en 10 de octubre de 1793: nombrado teniente efectivo en 29 de noviembre, y ayudante en 13 de diciembre del mismo año, graduado de capitán en 18 de febrero de 1794, y capitán efectivo de husares en 28 de julio de 1795. Ascendió á sargento mayor en 20 de marzo de 1797; mandó en la corta campaña de Portugal como gefe de escuadron, cuyo empleo obtuvo en propiedad en 18 de abril de 1801, y el de teniente coronel de la Reina en 10 de enero de 1803.

Otro campo mas vasto le proporcionó mayores laureles, durante la gloriosa guerra de la independencia, en cuya época dió las pruebas mas evidentes de su acrisolada lealtad y nunca desmentido patriotismo. Nombrado coronel de voluntarios de Madrid en 15 de setiembre de 1808, se halló en la defensa de la capital, y mandando la izquierda del ejército del centro, obtuvo el grado de brigadier en 2 de marzo de 1809 por el mérito que contrajo en las acciones de Mora y Consuegra. De resultados de la batalla de Talavera de la Reina, fue promovido á Mariscal de campo en 12 de agosto de 1809, habiéndosele conferido el mando de toda la caballeria que operaba en la Mancha, la organizó, venciendo mil obstáculos y dificultades, y la hizo brillar en diferentes encuentros. Despues de la invasion de las Andalucías por los ejércitos enemigos, pasó al reino de Murcia, donde mandó aquel ejército unas veces como primer gefe, y otras como general de la caballeria, habiendo mostrado, en las varias acciones que ocurrieron, su tino como general, y su valor como soldado. En 30 de julio de 1812 fue nombrado primer comandante de la brigada de carabineros Reales, y ascendió á teniente general en 11 de setiembre de 1813, de resultados de la famosa batalla de S. Marcial, que fue un día de gloria para las armas españolas, y para el valiente caudillo que las mandaba. Dos divisiones, cuya fuerza total seria de 10.000 hombres, sostuvieron con admirable serenidad los ataques de los enemigos, que miraban en el triunfo consecuencias de grande importancia para ulteriores combinaciones. El ejército francés, que constaba próximamente de un duplo de fuerza, tuvo momentos de esperanza, y algunos de sus batallones llegaron casi á tocar las posiciones que el nuestro ocupaba; pero las tropas españolas, á favor de ellas, y en un momento crítico, cuya grande importancia supo apreciar la prevision del General, se arrojaron denodadamente sobre el enemigo, y no solo le arrollaron por todas partes, sino que haciéndole perder en momentos lo que habia conseguido á fuerza de valor y de constancia, le obligaron á repasar el Vidasoa con gran pérdida, á cambiar las operaciones de la guerra, y á levantar el sitio de S. Sebastian.

No debe omitirse una circunstancia que dice mucho en favor de las tropas del 4.º ejército, y de la confianza que inspiraban á

su general. Conociendo el lord Wellington, comandante en jefe de los ejércitos combinados, la posición crítica del nuestro, atacado por fuerzas muy superiores, mandó dos brigadas, que el general Freyre no quiso utilizar de modo alguno, para que no se disputase la gloria de aquel día á nuestros valientes soldados.

Otras varias acciones y encuentros se siguieron hasta la batalla de Tolosa, en la que nuestras tropas y su General adquirieron también una parte del triunfo. Entonces finalizó la guerra en Europa; y á escepcion del mando que se le confirió en el ejército de los Pirineos orientales, que muy luego fue disuelto, no tuvo más destino que el de segundo jefe de la brigada de carabineros Reales, hasta que á principios de 1820 se le dió un triste mando, que debía comprometer su bien merecida reputación. Pocos hombres públicos se habrán visto en una situación tan crítica. Destinado el general Freyre á reducir á la obediencia una parte del ejército, que se había pronunciado por la Constitución del año 12, ¿qué pudo hacer combatido á un mismo tiempo por la austeridad de sus deberes militares y por las simpatías de su corazón? Esta terrible lucha, y la fuerza misma de las cosas hicieron que sufriera más que ninguno, cogiendo al fin el fruto amargo, que proporcionan frecuentemente los mandos de la fuerza armada en las grandes crisis políticas. Pero sus gloriosos antecedentes y los 15 años que han transcurrido desde aquella época, son un testimonio irrecusable de sus verdaderos sentimientos, y la opinión pública le ha hecho por fin la justicia que merecía. Vivió todo el tiempo del aciago despotismo retirado en el seno de su familia, libre de cargos públicos, y entregado solamente á sus negocios domésticos, no habiendo sido llamado á la Corte hasta que empezó la patria á respirar, y se concibieron halagüeñas esperanzas de libertad y de ventura. Entonces se pensó en el hombre de bien, en el militar valiente é instruido, y se le llamó para cooperar con todos los buenos á la defensa del trono legítimo y de las libertades patrias. Comandante general de la Guardia Real de caballería, capitán general de Castilla la Nueva, é inspector general de caballería, se le ha visto trabajar con un zelo infatigable, mereciendo la confianza del Gobierno y el aprecio de sus conciudadanos. Dotado de una fibra poco común, acostumbrado desde su infancia á una vida sóbria y laboriosa, disfrutaba de la más completa salud, sin que le fatigase el asiduo trabajo á que se veía obligado por sus importantes destinos.

Agraciado por S. M. con el nombramiento de Prócer del Reino; condecorado con las grandes cruces de Carlos III, S. Fernando y S. Hermenegildo; rodeado de numerosos amigos, y sobre todo de una familia que hacia todas sus delicias, veía aun delante de sí la perspectiva de algunos días felices para él y para su patria, cuando una enfermedad aguda é imprevista le arrebató en menos de una semana. Sus últimos momentos correspondieron á lo que fue toda su vida. Las espresiones que se le escapaban, en medio de su delirio, eran todas militares; y los concurrentes á este triste espectáculo, á muchos de los cuales habia conducido en otro tiempo á la victoria, no podían contener las lágrimas que les hacia derramar la pérdida de un hombre de bien, de un jefe querido, de un honrado padre de familia, de un valiente militar y de un útil ciudadano.

Revista de Periódicos.

LA ABEJA.

Los partidos.

Al usar de la voz que se lee en el epigrafe de este artículo, esperamos no sea tomada en sentido desfavorable; bien se aplique á los que siguen en política las ideas de moderación, bien á los que profesan las que suelen calificarse de exaltadas. Mucho menos deberán imaginarse nuestros lectores, que hayamos formado el propósito de dar nuevamente vida á denominaciones odiosas y de mal sonido, las cuales con daño conocido de la Patria sirvieron otro tiempo para dividirnos. Que no queramos, no, soplar sobre las cenizas que esconden el fuego amortiguado de pasiones que pasaron: aunque si el caso lo exigiere, tampoco renunciaremos á la facultad de ejecutarlo, con el fin de que las lecciones dolorosas que nos dan los recuerdos de antiguos errores, nos hagan enseñados para lo venidero.

Diremos que tienen tal ó tal color, que pertenecen á este ó al otro

partido, los que apegados á ciertas opiniones políticas, procuran su triunfo por medios legales; pero á cuantos con las armas en la mano, siguiendo la voz de Carlos ó de la libertad, intentaron dictar la ley al Gobierno, les llamaremos secuaces de las facciones serviles ó anárquicas; y para destruir estas facciones serviles y anárquicas, igualmente detestables, igualmente enemigas de la verdadera libertad, pediremos siempre que los liberales indignados se apinen al rededor de los encargados de la ejecución de las leyes. La España no debe ofrecer á los ojos de la Europa horripitada el espectáculo de un circo; en cuya arena tigres carnívoros se disputan los miembros rotos de millares de víctimas: debe aparecer como un vasto palenque, á donde todos los partidos son llamados para disputar caballeramente la preza de gobernar el Estado; siendo forzoso, que ninguno de ellos pueda emplear otras armas que las de la ley, bajo la pena de cubrirse de oprobio incurriendo en tal caso de alevosía.

Si pues, como enseña la experiencia, los partidos se distinguen entre sí por la mayor ó menor templanza de sus opiniones, ¿qué significarán estas palabras de moderación y exaltación que tan á menudo se oyen sonar en todas las disputas de los negocios públicos? Abstractamente nada. Porque exaltados eran para los realistas Mounier y Lalli-Tolendal, que pasaron despues por moderados á los ojos de Barnave y Mirabeau: de moderación acusó á estos la enardecida juventud de los elocuentes girondinos, que á su vez fue tildada con la misma nota; y ¿quién lo creyera? por moderados perecieron en la guillotina el estraviado é interesante De-moulin, fundador de la sociedad feroc de los franciscanos, y aquel terrible Danton que habia dirigido las horribles tareas de los ensangrentados *trabajadores de setiembre*. Así estas voces para tener un sentido determinado necesitan de una situación dada; y si los ejemplos citados manifiestan esta verdad, sirven también para acreditar otra más espantosa, de la prontitud con que á las ideas exaltadas suceden las más frenéticamente exageradas, si no se reprime con tiempo el movimiento desordenado de la máquina política.

En nuestra posición actual suele apellidarse con el nombre de moderados, á cuantos siguen como nosotros la bandera del *Estatuto Real*; y los que se figuran que van á poner al campo hermoso de la libertad otras lindes, que le hagan mucho más anchuroso, acostumbran decir con cierto aire de triunfo, que quieren el *Estatuto y sus consecuencias*.

¡Eh!!! ¿Las repugnamos nosotros por ventura? No están votando nuestras Cortes los subsidios, elevando peticiones al Trono, discutiendo proyectos de leyes? ¿Y qué otras consecuencias, qué leyes podrían emanar de aquella fuente purísima de la libertad española? Si se quiere que la igualdad para las cargas y empleos del Estado, la libertad de los ciudadanos, la seguridad de sus personas y propiedades queden afianzadas sólidamente, eso queremos también nosotros: si se desea el conveniente ensanche para la prensa, este mismo es nuestro deseo: si se piden reformas, plantificación de mejoras, estirpación de abusos, por ellas hemos clamado y en adelante clamaremos. — Pero pronto; pero al instante. — Ese es el idioma de Constantinopla.

Muchos de los hombres honrados de la oposición (que los hay estimables sobromanera) piensan, que debemos aprovechar estos momentos de crisis para que salgamos aventajados en libertad, porque el poder inspira siempre recelos. Momentos en una larga minoría Real; y recelos bajo la gobernación de una Reina que ha restablecido nuestras leyes fundamentales! Anhelan los mismos, que en la presente legislatura, como sucede en las primeras asambleas nacionales, se procure lo que llaman *hacerlo todo*. Pero en tan noble intento no tendría parte algo de ambición imprudente, algo de vanidad presuntuosa de tener más patriotismo y conocimientos, que puedan razonablemente esperarse de los que vinieren despues? ¿Tanto sabemos; tantas obras clásicas de administración, política, artes y ciencias han producido estos años los ingenios españoles, que no solo se pueda improvisar con acierto la regeneración de nuestra Patria, sino, lo que es más, tener la certidumbre de que se halla preparada para recibir este beneficio? Si tal fuere, la estatua de Calomarde debería ser venerada en los salones de los Estamentos, y en las plazas de todas las villas y ciudades.

Las grandes leyes, cuando se forman por hombres en general medianamente provistos de teoría, y poco ó nada amestrados por la práctica, suelen adolecer de grandes defectos; y estos defectos, que en circunstancias ordinarias solo hubieran producido descontentos, en las extraordinarias de transición dan por fruto millares de enemigos armados, que se derraman por los despoblados y espesuras de los bosques. ¡Cosa extraña! Para componer basta una miserable canción suele aplicarse aquella regla famosa de *festina lente*, y antes de publicarse una obra de ingenio quiere Horacio que se tenga guardada por diez años, puliéndola en el trascurso de ellos sin descanso; y para acometer y dar cabo á la empresa de la regeneración de un gran reino, obra la más difícil y mas vasta quizá que pueda concebir el entendimiento humano, se cree que bastan algunas sesiones en uno, dos, ó tres años. En el primer caso poco importa que el autor haya tenido más ó menos acierto: pero si se pierde el tino en el segundo... parece la libertad, y la Patria vuelve á gemir entre cadenas. — J. I.

Por el correo de ayer no se recibieron periódicos ingleses como de costumbre, y los de Paris no contienen novedad que merezca citarse.

EGO

DE LA

LITERATURA NACIONAL Y ESTRANJERA.

Consagramos este artículo al análisis de las obras que por su importancia lo merezcan; la Redacción responde del juicio literario que forme acerca de su mérito, y devolverá á los autores el ejemplar que para ello le remitan.

Investigaciones filosófico políticas sobre la naturaleza del fomento y su influencia en la prosperidad pública: por D. Pedro Juan Morell, doctor en derechos, abogado en el Real Colegio de Palma, y socio de número de la Real Sociedad económica mallorquina.

CUADERNO PRIMERO.

Mientras con mas fuego que talento se entretienen algunos escritores en vagas declamaciones y fósforicos raptos, causa verdadero placer la aparición de una obra filosófica, meditada en el silencio del Gabinete y dirigida á secundar las benéficas miras de un gobierno justo y reparador. Tal graduamos el escrito del doctor Morell. En hora buena que no deslumbre con el imponente atavío de noticias históricas, ni se presente sobrecargado de citas de Smith, Wattel, Burlemaqui, Say y otros célebres economistas; el autor no quiere pasar plaza de enciclopédico, ni afectar pedantesca erudición. Brilla empero siempre por su fino criterio, por su concluyente argumentación, y por la claridad espositiva que tanto se suele echar de menos en esta clase de obras.

Despues de una sucinta introducción en la cual se da cuenta del motivo que dió lugar á la composición de este opúsculo, entra el autor en materia, y dilucida por capítulos, 1.º las recompensas sociales; 2.º el origen y la derivación de la acción fomentadora; 3.º la descripción de esta acción; 4.º el desenvolvimiento de la misma; 5.º su comprensión; 6.º sus límites. Este último capítulo abraza siete párrafos, y habla en ellos con incomparable tino sobre la fuerza armada, la justicia, la población, la hacienda pública y la instrucción nacional.

Véase por muestra la siguiente introducción al capítulo segundo:

«Si observamos con reflexión las operaciones que ejerce el poder en la sociedad, podemos luego descubrir en ellas dos caracteres generales bien distintos. A veces desenvuelve directamente su acción por sí ó por medio de sus agentes, y á veces solo hace que los miembros de la sociedad desenvuelvan la que les es propia. Cuando ejecuta lo primero, puede decirse que rige, que ordena, que manda, que gobierna. Cuando ejecuta lo segundo, debe decirse propiamente que fomenta, es decir, que hace que otros obren, que da valor á las acciones de otros, que las fecundiza, que las alienta y procura que logren sin embarazo los buenos resultados á que de suyo se encaminan. Tal en efecto debe de ser la acepción propia y precisa de la palabra *fomento*.

«El mismo sonido material de las voces gobernar y fomentar, ya indica bastante la significación diferente con que deben ser tomadas. Gobernar espresa naturalmente una acción directa del poder, contiene algo de obligatorio, y parece indicar no una acción cualquiera del poder en sus súbditos, sino una acción marcada que encierra la idea de cierta fuerza física ó moral. La palabra fomentar, al contrario, representa una acción indirecta, que no se desenvuelve en sí misma, sino en las acciones de otros; un impulso que no contraría estas acciones sino que las favorece, obrando en su dirección y comunicándoles actividad; una virtud fecundante que si no es la misma vida, hace brotar y fecundiza los gérmenes de vida ya existentes.

«Solo considerando la acción de gobernar en su mayor generalidad, y como comprensiva de todas las influencias que ejerce el poder en sus súbditos, puede decirse con verdad que comprende en sí la acción de fomentar; porque entonces abraza en efecto todas las clases de acción que encierra la palabra gobernar en su acepción genérica. Mas luego de tener que considerarla separadamente de las demás, como sucede ahora, viene por el mismo hecho á ser indispensable la distinción indicada, y es forzoso tomar en un sentido más limitado la acción general de gobernar. Entonces no solo son distintas estas dos clases de acción, sino mas bien opuestas á veces, y de un carácter contrario como se ha dicho, y aparecerá más claramente en lo sucesivo.

«Pero por mas opuestos que sean entre sí estos dos modos de acción del poder, á veces se hallan complicados en unas mismas operaciones, y abrazan unos mismos objetos. Mas esta complicación accidental nunca puede ser motivo para que se confundan los caracteres peculiares de cada uno, y quede destruida en lo mas mínimo la división que acabo de establecer.»

Al terminar el rápido análisis del primer cuaderno la obra del Sr. Morell, no podemos menos de invitar á este docto jurisperito á que dedique sus ratos de ocio á la conclusión de los opúsculos sobre la *soberanía política* y sobre la *libertad* que al parecer tiene ya bosquejados. El publico español los recibirá sin duda con satisfacción, y tendremos nosotros la de emitir nuestro humilde juicio acerca de su mérito.

GACETIN.

EFEMERIDES.

29 de abril.

Año 1743. Muerte del abate de Saint-Pierre.—1822. Reconocimiento de la América por los Estados-Unidos.—1826. Constitución dada á Portugal por D. Pedro, emperador del Brasil.

Se ha abierto en Madrid un nuevo café, que no por eso puede llamarse *café nuevo*, porque ya se ha poseionado de este título el que en la calle de Alcalá se estableció hace algun tiempo y todo el mundo conoce. Pudieran decir con este motivo algunos críticos que esto comprueba la inexactitud de semejante nombre: pero nosotros contestaríamos que si á inexactitudes é impropiedades hemos de apelar, tanto conviene el título del nuevo café como el del café nuevo. En efecto, se llama *de las cuatro estaciones*, y es seguro que las tres y media no habrá quien se acuerde de que semejante establecimiento existe en la sombría jurisdicción de San Fermín. Digalo sino el difunto Tivoli, á quien no alcanzan á sostener todos los esfuerzos de sus empresarios.

Esto no obstante, creemos que para el tiempo que va á entrar, el *café de las cuatro estaciones* se halla perfectamente situado. También es justo advertir que el local es de lo mejor que hay en Madrid, y que en

las tres ó cuatro veces que le hemos visitado no hemos hallado defecto notable en el modo de servir, y calidad de las bebidas. En el piso principal se hallan algunas piezas dispuestas para fonda, con bastante limpieza y esmero; y no dudamos que uno y otro continuará siempre de la misma manera, que es el modo de que semejantes establecimientos sigan atrayendo la concurrencia del público. El decaer un punto siquiera en el asco, puntualidad y buen surtido basta para desacreditar estas casas con gravísimo perjuicio de sus dueños. (Correo de las Damas.)

LIBROS.

Manual de materia médica, ó sucinta descripción de todos los medicamentos; por Edwards y Vavasour. Contiene todas las sustancias medicinales conocidas, sus nombres, origen y carácter botánico, y partes usadas en los vegetales, propiedades físicas y químicas, las sustancias incompatibles, preparación, su acción en la economía y usos terapéuticos, las dosis con que se administran, y formas con que se usan interior y esteriormente, las principales preparaciones oficiales de las farmacopeas de

España, Francia y Londres, etc. y algunas fórmulas magistrales: el *Manual del arte de recetar*: obra útil á los médicos, cirujanos, farmacéuticos y á todos en particular. Constará de 2 tomos, precio de suscripción 30 rs. por los dos tomos: el primero se entrega al acto de suscribirse. Las suscripciones se admiten en la librería de D. Manuel Sauri, calle Ancha, y en la de D. Ramon Indar, calle de Escudellers. El tomo 2.º se entregará por mayo próximo. El prospecto más circunstanciado se da gratis en las espresadas librerías.

Para la Habana saldrá el 10 de mayo próximo la polacra española Carmencita, nueva de primer viaje, al mando del capitán D. José Mataró y Pares; admite pasajeros para los que tiene excelentes comodidades; para su ajuste acudirán á su consignatario D. José Mataró, en la calle Ancha.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones entradas el día de ayer.
Mercantes españolas.—Cinco buques de la costa de esta Provincia, con carbon, madera y terralla.

Despachadas.

Jabeque español San Miguel, su patron Gabriel Medinas, para Mallorca, en lastre. Id. id. Virgen de Luch, su patron Miguel Valls, para id. en id. Id. id. Virgen del Carmen, su patron Bartolomé Juan, para id. en id. Id. id. la Flor del Mar, su patron Francisco Pujol, para Ibiza con efectos y lastre. Laud id. Santo Cristo, su patron Vicente Pizá, para Valencia en lastre. Además 20 buques para la costa de esta Provincia, con trigo, aceite y lastre.

CAMBIOS.

Londres 58 $\frac{1}{2}$.
Paris 15 y $\frac{2}{3}$ á varias fechas.
Marsella 15 y $\frac{1}{2}$ á 30 dias fecha.
Madrid $\frac{1}{2}$ pº dano.
Zaragoza idem.
Málaga $\frac{1}{2}$ pº id.
Valencia $\frac{1}{2}$ pº beneficio.
Títulos al portador de 4 pº oo.
Vales reales no consolidados.
Intereses de vales reales oo.

TEATRO. *Torquato Tasso*, ópera semi-seria en tres actos, música del Sr. maestro Donizetti.
A las 7 y media.

BARCELONA.

IMPRESA DE M. RIVADENEYRA Y C.ª